



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

EDICTO No. 36/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN EL PORTAL WEB DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DE DIMAR, LO RESUELTO EN LA DECISIÓN DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION JURISDICCIONAL No. **15012018-005**, ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE NAUFRAGIO DE LA **MN MARIA JOSÉ B.**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO 1°.-** EXONERAR DE RESPONSABILIDAD DEL SINIESTRO MARÍTIMO DE NAUFRAGIO DE LA BARCAZA MARIA JOSÉ B, CON MATRÍCULA MC03-0125-AN, OCURRIDO EL 28 DE ABRIL DEL AÑO 2018, AL SEÑOR ORLANDO ENRIQUE BERTEL GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN SEVEN MARLIN, A LA SOCIEDAD BLUEFAN ENTERPRISES LIMITED, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MN SEVEN MARLIN, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SADALA VALOY KHOURY MANCEBO, IDENTIFICADO CON CÉDULA 001-1202458-3 Y A LA SOCIEDAD DUTCH CARIBBEAN TOWING & SHIPPING NV, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SADALA VALOY KHOURY MANCEBO, EN CALIDAD DE ARMADOR DE LA BARCAZA MARIA JOSE B, CON MATRÍCULA MC03-0125-AN, ACUERDO A LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE DECISIÓN. **ARTÍCULO 2°.- DECLARAR RESPONSABLES** POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE A LA SOCIEDAD DUTCH CARIBBEAN TOWING & SHIPPING NV, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SADALA VALOY KHOURY MANCEBO, IDENTIFICADO CON CÉDULA 001-1202458-3, EN CALIDAD DE ARMADOR DE LA BARCAZA MARIA JOSÉ B, DE MATRÍCULA MC03-0125-AN Y A LA SOCIEDAD BARCAZAS DE LA COSTA S.A.S, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR RODRÍGO BARRAZA GÓMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 73.133.567, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA BARCAZA MARIA JOSE B, DE ATRÍCULA MC03-0125-AN, POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 16 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 730 DE 2001, POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL REGISTRO DE NAVES Y ARTEFACTOS NAVALES DEDICADOS AL TRANSPORTE MARÍTIMO, CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1441 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO, EN RELACIÓN A LAS NAVES Y SU PROPIEDAD. POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 80 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, PROCEDE ESTE DESPACHO A IMPONER COMO SANCIÓN **LLAMADO DE ATENCIÓN** A LOS INFRACTORES ESPERANDO QUE ESTA SERIE DE INCUMPLIMIENTOS NO SE REPITAN A FUTURO, NOTIFICANDO ESTA DECISIÓN AL RESPECTIVO PUERTO DE REGISTRO. **ARTÍCULO 3°.-** DECLÁRESE LA PÉRDIDA TOTAL DE LA BARCAZA MARIA JOSÉ B, CON MATRÍCULA MC03-0125-AN-051, DE CONFORMIDAD AL SINIESTRO DE NAUFRAGIO, OCURRIDO EL 28 DE ABRIL DEL AÑO 2018, POR CONSIGUIENTE SE DECRETA A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE BARRANQUILLA, CANCELAR MATRÍCULA DE LA BARCAZA MARÍA JOSÉ B, IDENTIFICADA CON MATRÍCULA MC03-0125-AN-051, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 145, DEL CÓDIGO DE COMERCIO

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

COLOMBIANO. **ARTÍCULO 4°.-** NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN A LOS SEÑORES ORLANDO ENRIQUE BERTEL GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN SEVEN MARLIN, A LA SOCIEDAD BLUEFAN ENTERPRISES LIMITED, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA MN SEVEN MARLIN, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SADALA VALOY KHOURY MANCEBO, IDENTIFICADO CON CÉDULA 001-1202458-3, EN CALIDAD DE ARMADOR DE LA BARCAZA MARIA JOSE B, DE MATRÍCULA MC03-0125-AN, AL SEÑOR RODRÍGO BARRAZA GÓMEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 73.133.567, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA BARCAZA MARIA JOSE B, DE MATRÍCULA MC03-0125-AN, A LA AGENCIA MARÍTIMA SEA BOW SHIPPING S.A.S, ATRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL MARÍA ALEJANDRA CARDONA POLO, Y A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE BARRANQUILLA. **ARTÍCULO 5°.-** NOTIFIQUESE PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICO E HIDROGRÁFICO DEL CARIBE CIOH, EL NAUFRAGIO DE LA BARCAZA MARÍA JOSÉ B, CON MATRÍCULA MC03-0125-AN-051, DE CONFORMIDAD AL SINIESTRO DE NAUFRAGIO OCURRIDO EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2018. **ARTÍCULO 6°.-** CONTRA EL PRESENTE FALLO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL O DESFIJACIÓN DEL EDICTO, TAL COMO DISPONE EL ARTÍCULO 46 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984 . **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA,** CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY SEIS (06) DE NOVIEMBRE A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18 HORAS DEL DÍA QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


PD 08 **MARÍA DANIELA VASQUEZ FLOREZ**
ASESORA JURÍDICA CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co